



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso de selección: **PE-006-2020 "Realización de Spot Institucional sobre "DATOS ABIERTOS", de 35 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y Actividades institucionales mas una versión radial del mismo."**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00) am., horas del día 23 del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Encargado de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación de **"Realización de Spot Institucional sobre "DATOS ABIERTOS", de 35 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y Actividades institucionales más una versión radial del mismo.**

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Solicitud de Adquisición No. CCC-20-0076 de fecha 16 de marzo del dos mil veinte (2020), emitida por el Departamento de Comunicaciones, para **sobre "Realización de Spot Institucional sobre "DATOS ABIERTOS", de 35 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y Actividades institucionales más una versión radial del mismo.**

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 8. "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

VISTO: el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12, cita: "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

En virtud de todo lo antes expuesto, procedo a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "por excepción".

Segunda Resolución

El/los perito/s designado/s para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas técnicas económicas es/son:

Titular
Gladjorie Rodriguez – Encargada Departamento de Comunicaciones

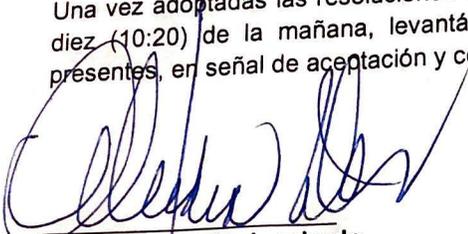
Tercera Resolución

Se Manifiesta total conformidad con las especificaciones técnicas establecida en la *Solicitud de Adquisición* No. CCC-20-0076.

Cuarta Resolución

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las diez (10:20) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Licda. Alexandra Izquierdo
Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Mercedes García Bello
Miembro

Ing. Alma Vargas
Miembro



Lic. Luis Hernández Concepción
Miembro/ Consultor Jurídico



Lic. Reyes Mariano Castro
Miembro/ Secretario